RESOLUCION Nº 067 /2017

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 PARA REPARACIONES DE TECHO EN NIVEL INICIAL Y CERCO PERIMETRAL ESCUELA N° 532 SAN ISIDRO LABRADOR DE LOMA GUAZU"

Gral. Díaz, 22 de agosto del 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: *La necesidad de ampliación de los alcances del contrato para la realización de obras complementarias en el contrato suscripto por la Municipalidad de Gral. Díaz con la empresa PV CONSTRUCCIONES;*

El Informe del comité de evaluación sobre la verificación, análisis y presentación de la propuesta de aprobación de las MODIFICACIONES/AMPLIACIONES al contrato suscrito por la Institución Municipal con la firma PV CONSTRUCCIONES en el marco de la Licitación Por Contratación Directa para REPARACIONES DE TECHO EN NIVEL INICIAL Y CERCO PERIMETRAL ESCUELA N° 532 SAN ISIDRO LABRADOR DE LOMA GUAZU y el Dictamen del Fiscal de obras de la Municipalidad de Gral. Díaz;

El Artículo 62 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa lo siguiente: "...En caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antes dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...";

El Contrato Nº 01 suscrito entre esta Institución y la firma PV CONSTRUCCIONES en fecha 30 de Junio/2017;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

El Decreto 5.174/05 del 29 de Abril del 2005, que modifica algunos artículos del Decreto 21.909/03;

La Ley Nº 3.039/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE E. DIAZ – SECRETARIA GENERAL

YSABELINO SANCHEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DÍAZ

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE E. DIAZ – INTENDENCIA

LEONARDO BARRIOS SILVA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL JOSÉ E. DÍAZ

RESOLUCION Nº /2017

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 PARA REPARACIONES DE TECHO EN NIVEL INICIAL Y CERCO PERIMETRAL ESCUELA N° 532 SAN ISIDRO LABRADOR DE LOMA GUAZU"

La Ordenanza Municipal que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Gral. Díaz, para el Ejercicio Fiscal 2017; por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL DIAZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ***APROBAR*** *la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 01/2017, PARA LA REALIZACION DE OBRAS ADICIONALES, suscrito en el marco de la Licitación Por Contratación Directa Nº 01/2017, para REPARACIONES DE TECHO EN NIVEL INICIAL Y CERCO PERIMETRAL ESCUELA N° 532 SAN ISIDRO LABRADOR DE LOMA GUAZU, a favor de la empresa* ***PV CONSTRUCCIONES,*** *por la suma total de* ***GS. 11.072.500*** *(Once Millones Setenta y Dos Mil Quinientos) libre de todo gasto para la Convocante.*

Art. 2°.- ***COMUNICAR,*** *cumplir y archivar.*

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE E. DIAZ · SECRETARIA GENERAL ·

.....

Sr. SABELINO SANCHEZ TORRES.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE E. DIAZ · INTENDENCIA ·

.....

Sr. LEONARDO BARRIOS SILVA
Intendente Municipal